

El pasado 28 de mayo de 2021 se convocó la **MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS**.

Antes de comenzar la reunión, UGT manifestó su preocupación por la situación existente, ya que **el Ayuntamiento de Santander no es capaz de clarificar qué sindicatos ostentan representatividad en la misma**. Se convoca a UGT, CSIF, CCOO y SIEP pero se permite la asistencia de USO-APLB con voz pero sin voto y en calidad de *invitado*, figura inventada por este equipo de gobierno. El sindicato invitado reclama tener voto, no sólo voz, por lo que recurre las Mesas, y con ello los acuerdos adoptados, con lo que el marco de inseguridad en el que nos movemos resulta inaceptable. Así que todo lo que os contamos a continuación puede que fuera aprobado...o puede que no, os iremos informando.

Se aprobó el **acta de la reunión anterior**, de 10 de marzo de 2021.

Se aprobaron las Bases para la formación de una **Bolsa de Trabajo de Ayudante de Archivo**, subgrupo A 2.

Se aprobaron las **Bases para la provisión del puesto de Director de la Biblioteca Menéndez Pelayo**. La creación de este puesto se contempló en un Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander del que no se tuvo la cortesía siquiera de informar a los representantes de los trabajadores, que lo conocimos cuando se nos presentó en Mesa de Negociación la correspondiente modificación de R.P.T. UGT hizo constar que no se respeta lo estipulado por Menéndez Pelayo en su testamento, y exigimos conocer el nombre de la persona que redactó dicho Convenio. La respuesta fue que es imposible de cumplir, en el primer caso, y que lo desconocen, en el segundo.

Se aprobaron las **Bases para la provisión del puesto de Jefe de Servicio de Vialidad**. Recordar que el equipo de gobierno aprobó La modificación de este puesto, para abrirlo a todas las Administraciones, a pesar del voto en contra de los tres sindicatos, aduciendo razones de urgencia cuando llevaba vacante años.

Se presentaron para su aprobación las **Bases generales para la cobertura de plazas por el sistema de concurso-oposición, turno**

promoción interna y las Bases específicas para la coberturas de plazas por el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna, de Responsable de aplicaciones y aprovechamiento de Sistemas municipales, Psicólogo, Archivero, Técnico Superior Especialista en Seguridad, Técnico de Administración General, Técnico de Gestión, Administrativo y Auxiliar administrativo. Los tres sindicatos solicitamos la retirada de estos dos puntos del orden del día, dado que no había sido tratado en el grupo de trabajo en el que veníamos participando y coincidíamos en proponer algunas modificaciones en beneficio de los y las compañeras que se animen a intentar promocionar.

En el punto de **Ruegos y Preguntas**, y tras la aprobación de la Ley de Cantabria de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma, UGT reiteró su solicitud de **convocatoria de la Mesa Sectorial de Bomberos**, para iniciar el correspondiente proceso negociador para el pase al Grupo C1 de los bomberos, compromiso adquirido en su día por el actual equipo de gobierno, y de aquellos otros aspectos regulados en la Ley y que afecten al colectivo

A continuación, UGT, CSIF y CCOO estábamos convocados a la **MESA DE NEGOCIACIÓN DE ASUNTOS COMUNES AL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL**, pero el despropósito continuó y aumentó el número de *sindicatos invitados*, que en esta Mesa fueron dos.

Se aprobaron las **actas de las tres últimas reuniones**, la ordinaria de 11 de diciembre de 2020 y las extraordinarias y urgentes de 18 de enero y 19 de febrero de 2021.

Se aprobó la propuesta del **factor de "Adaptación a la Administración Electrónica"**. Llevamos mucho tiempo exigiendo que se ponga fin a la discriminación que sufren quienes ocupan puestos que no tienen asignado el factor de especial cualificación informática en su complemento específico.

UGT solicitó la retroactividad de su aplicación, al momento en que se ocupó el puesto, pero el Concejal de Personal sólo aceptó mantener los efectos a fecha de aprobación en Mesa, es decir, a 28 de mayo de 2021. Consideramos un auténtico agravio comparativo que los acuerdos de algunos colectivos tengan carácter retroactivo y no se aplique el mismo criterio a los compañeros y las compañeras que vienen realizando el mismo trabajo pero cobrando menos.

Se nos presentaron las siguientes **modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.)**, que os recordamos se aprueban aunque todos los sindicatos con representatividad en la Mesa votemos en contra:

-Aumentar el complemento específico al añadir el factor disponibilidad a tres puestos de policía local y uno de Sargento de la Policía Local por pasar a formar parte de la Sección de Horario Especial (S.H.O.E.) y disminuirlo a otro puesto de Policía Local por dejar de formar parte de la misma. UGT solicitó, una vez más, que la R.P.T. refleje la realidad de la Policía Local, singularizando los puestos.

-Disminuir el complemento específico del puesto de Jefe de Servicio de Coordinación General, UGT se opuso, porque se motivaba solamente en un informe del Concejal, sin previa valoración, y no consideramos suficiente la explicación de que *se hace para equiparlo a otras Jefaturas*, porque cuando se creó, no hace tanto, no se consideró necesaria tal equiparación.

-Disminuir el complemento específico del puesto de Jefe de Servicio adscrito a Secretaría General, por haber cesado la asignación de funciones del puesto de Jefe de Servicio de Salud.

-Disminuir el complemento específico al eliminar el factor disponibilidad al puesto de Ayudante de Archivos y Bibliotecas. Preguntamos si se va a cubrir el puesto, ya que no sería ético que quién lo hiciera tuviese el mismo trabajo pero sin la disponibilidad.

-Trasladar el puesto de Ayudante de Archivos y Bibliotecas adscrito al Archivo Municipal al Servicio de Cultura, Promoción Cultural.

-Disminuir el complemento específico al eliminar el factor disponibilidad al puesto de Trabajador Social. UGT protestó, haciendo constar como siempre en estos casos, que la jornada se asigna a un puesto pero de trabajo, por lo que jamás entenderemos por qué cuando deja de ocuparlo una persona concreta ya no se considera necesaria. Para que os hagáis idea, estamos hablando de una diferencia de 795,93 euros mensuales.

-Disminuir el complemento específico al puesto de Psicólogo, al suprimir la Jefatura de Servicio. Además, pasa de nivel 28 a nivel 26. Más de lo mismo, en cuanto una persona concreta deja de ocupar un puesto se aprovecha para empeorar sus condiciones.

-Aumentar el complemento específico al añadir el factor Multitarea y el factor Peligrosidad aun puesto de Oficial Soldador adscrito a Talleres Municipales por igualación con los demás puestos, uno de Operario, uno de Oficial y cuatro de Oficial Electricista adscritos a Taller Eléctrico (Ingeniería Industrial) y quince de Operario adscritos al Zoo de la Magdalena. Esta equiparación fue solicitada por UGT hace más de un año. En esta Mesa exigimos que se aplicara a todos los puestos de operario y oficial que aún no lo tienen asignado, como por ejemplo los adscritos a Parques y Jardines, y se ha estimado nuestra petición.

-Se modifica la estructura organizativa de la Unidad Orgánica “Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras”, creando el nuevo Servicio de Gestión Presupuestaria, con un puesto de Director, otro de Jefe de Sección y dos de administrativo, y trasladando todos los puestos del actual Servicio de Contabilidad a la Dirección de Gestión Económica y Financiera. UGT recriminó al Concejal de Hacienda que, en su informe, proponga más contrataciones interinas. No debe ser conocedor del problema de la altísima temporalidad en las Administraciones Públicas, del que nuestro Ayuntamiento es un buen ejemplo, ni de las negociaciones que se están desarrollando para buscar soluciones.

-Se crea un puesto de Jefe de Servicio adscrito a Informática y Comunicaciones, un puesto de administrativo adscrito al Registro General e Información, un puesto de administrativo adscrito al Servicio de Obras, un puesto de administrativo adscrito al Conservatorio, un puesto de administrativo adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria, un puesto de administrativo adscrito a la Oficina Municipal de Turismo, un puesto de auxiliar adscrito a la Oficina Municipal de Turismo, un puesto de auxiliar adscrito a Gestión Tributaria, dos puestos de vigilante adscrito al Servicio de Cultura y un puesto de vigilante adscrito al Conservatorio. UGT recordó los problemas que están teniendo vigilantes y conserjes sobre todo

en puestos que en la práctica están subordinados a personal de otras empresas, si el CDIS lo gestiona Santurbán no entendemos por qué se crea un puesto en la R.P.T. de vigilante para ese centro.

-Se amortizan un puesto de Auxiliar de Información adscrito al Registro General, a lo que UGT se opuso, porque limita aún más la poca movilidad que tienen los compañeros del Grupo AP, que podían ocuparlo, **y el puesto de Jefe de Sección adscrito a Servicios Sociales** que, una vez más, en cuanto ha quedado vacante intentan convencernos de que no es necesario. Como no puede ser de otra manera, estamos en contra de la amortización de puestos de trabajo, más aún sectores como Servicios Sociales.

En el punto de **Ruegos y Preguntas**,

UGT expuso que sólo se nos presentan en Mesa algunos asuntos, pero **siguen pendientes, entre otras, las modificaciones de R.P.T que afectan a:**

1. Vigilantes y ordenanzas, solicitada por UGT en agosto de 2020.
2. Profesores de la Banda que imparten clases en el Conservatorio sin cobran la prolongación como Grupo A 1, solicitada el 5 de octubre de 2020.
3. Vigilante de Bibliotecas que no percibe la turnicidad que realiza, solicitada en marzo de 2020.
4. Profesor de Conservatorio que trabaja en la Banda y que no tiene asignada la festividad, solicitada en junio de 2020.

Pedimos explicaciones sobre la **ejecución de una sentencia del TSJC a favor de una Técnico auxiliar de la Oficina de Turismo**, que obliga a modificar el puesto.

También recordamos que en la sesión de 11 de diciembre de 2020 se aprobó el **Calendario de la Banda de Música, pero en la práctica no se cumple el acuerdo**, porque cuando se suspende una actuación por motivos de fuerza mayor se obliga a recuperar la jornada.

En esa misma sesión, tal y como consta en el acta, UGT aportó dos solicitudes que seis meses después no han sido respondidas.

1. Las **bases para la cobertura de la plaza de Intendente**, incluida en la OPE 2019, aún no han sido negociadas. No queremos ser mal pensados, Sra. Alcaldesa, pero el tiempo pasa y la OPE, si no se ejecuta, caducaría transcurridos tres años.
2. La **sentencia que declaró personal laboral indefinido a una trabajadora** a la que nadie parece conocer quién fue asignando despacho, tarjeta de fichaje, funciones, etc, etc .

Reiteramos asuntos planteados por la Junta de Personal, entre ellos que ya ha vencido el plazo dado para convocar la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Reincorporación Presencial y continúan los problemas, **como la denegación sistemática del teletrabajo en servicios como Gestión Tributaria**. No es de recibo que puestos de trabajo de idéntica naturaleza en la vigente R.P.T. se singularicen en la práctica por las decisiones de algunos Jefes de Servicio y que ello se traduzca en que los y las compañeras que los ocupan no se les apliquen los Acuerdos adoptados en las Mesas de Negociación.

Si necesitáis cualquier aclaración sobre los temas tratados o queréis hacernos alguna sugerencia no dudéis en contactar con los y las delegadas de UGT.

Un saludo, seguiremos informando.